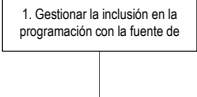
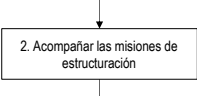
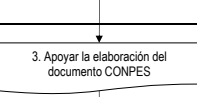
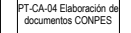
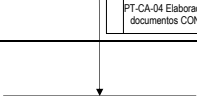
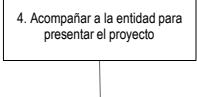


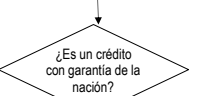
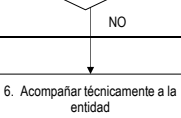
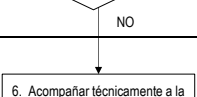
 Departamento Nacional de Planeación - DNP	Contratación de créditos externos de inversión de la Nación y sus garantizadas				
	PROCESO: Asistencia Técnica				
1. OBJETIVO:	Estructurar las operaciones de crédito externo de la nación y sus garantizadas para la financiación de proyectos de inversión, con base en las necesidades de las entidades.				
2. ALCANCE:	Inicia con la manifestación de interés para la contratación de crédito, continua con la inclusión en la programación con la fuente de financiación, acompañamiento en la estructuración del proyecto, firma del contrato y finaliza con la modificación del contrato de préstamo cuando está sea solicitada por la Unidad Ejecutora.				
3. RESPONSABLE:	Subdirección de Crédito y Cooperación Internacional (SCCI)				
4. CONDICIONES GENERALES Y/O POLITICAS DE OPERACION:	(1) Cuando existan instrucciones directas impartidas por Presidencia y/o la Alta Dirección del DNP, No se requieren documentos soporte de gestión de la inclusión en la programación de la banca (2) Cuando el DNP es el beneficiario del crédito externo, No se requieren documentos soporte de gestión de la inclusión en la programación de la banca				
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO					
FLUJO (flujograma)	ACTIVIDAD				P C
	Entradas		Descripción	Responsable	
Inicio					
	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de la entidad o correo electrónico del MHCP con el borrador de la programación o Anuncios de misión exploratoria realizada por los bancos. 	P	Se analiza con las direcciones técnicas correspondientes la viabilidad técnica de los proyectos a ser financiados con los créditos. Nota 1: Cuando el DNP es el beneficiario del crédito externo no se requerirá análisis o concepto de la Dirección técnica. Se requiere memorando solicitando la operación de Crédito y justificando la necesidad del mismo	Funcionarios o contratistas de la SCCI	<ul style="list-style-type: none"> Inclusión en la programación con la fuente de financiación
	<ul style="list-style-type: none"> Anuncio de misión de los bancos. Agenda de la misión. 	H	Se coordina y articula la agenda con las entidades y direcciones técnicas. Se realiza acompañamiento a las misiones, se asesora en la identificación y ejecución de cada uno de los requisitos exigidos en cada una de las etapas de la estructuración del proyecto. Se realiza seguimiento a cada uno de los compromisos adquiridos en la misión y cronograma de estructuración	Funcionarios o contratistas de la SCCI	<ul style="list-style-type: none"> Ayudas de memoria de las misiones. (R)
 	<ul style="list-style-type: none"> Documento de proyecto 	H	Apoyar a las Direcciones técnicas en la elaboración del documento CONPES para la presentación ante la instancia Conpes Ver procedimiento:PT-CA-02 Elaboración de documentos CONPES	Funcionarios o contratistas de la SCCI y DT	<ul style="list-style-type: none"> Documento CONPES (R)
	<ul style="list-style-type: none"> Documento CONPES Borrador de la presentación del proyecto Documento de proyecto 	H	Se coordina con la dirección técnica la revisión de la documentación y presentación del proyecto ante la Comisión Interparlamentaria de crédito Público. Ver manual: M-AT-01 Manual para la Contratación de Créditos Externos de Inversión de la Nación y sus Garantizadas Nota 2: La comisión Interparlamentaria autoriza la negociación del contrato de los créditos de inversión de la nación. Nota 3: La comisión Interparlamentaria autoriza a la nación a otorgar garantía soberana.	Funcionarios o contratistas de la SCCI	<ul style="list-style-type: none"> Concepto previo de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público autorizando la negociación (R)
  SI NO	<ul style="list-style-type: none"> Concepto previo de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público autorizando la negociación. Contrato y anexos. 	H	Se participa en el proceso de negociación con la fuente de financiamiento, el MHCP y entidad ejecutora de proyecto. Las características principales del contrato acordadas durante dicha negociación son resumidas en el acta de negociación.	Funcionarios o contratistas de la SCCI	<ul style="list-style-type: none"> Acta de negociación (R)
	<ul style="list-style-type: none"> Acta de negociación 	H	Se coordina con la dirección técnica la revisión de la documentación y presentación del proyecto ante la e la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público para que autoricen la firma del contrato. Nota 4: La comisión Interparlamentaria autoriza la firma del contrato.	Funcionarios o contratistas de la SCCI	<ul style="list-style-type: none"> Concepto definitivo de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público autorizando la firma (R)
  NO SI	<ul style="list-style-type: none"> Acta de la negociación Concepto definitivo de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público autorizando la firma 	HV	Acompañar a la Entidad ejecutora en la firma del contrato de préstamo. Una vez firmado el contrato por la entidad ejecutora, MHCP y la Banca, la SCCI recibe una copia del mismo.	Funcionarios o contratistas de la SCCI	<ul style="list-style-type: none"> Contrato firmado (R)
	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de la entidad para la Modificación del contrato de préstamo 	H	Recibir la solicitud de la entidad donde manifieste la necesidad de realizar una modificación al contrato de préstamo y elaborar y remitir memorando solicitando Concepto Técnico a las Direcciones y/o Subdirecciones técnicas Competentes. Nota 5: Si la información no esta completa y hay lugar a observaciones y/o aclaraciones, se solicita alcance a la información presentada por la entidad.	Funcionarios o contratistas de la SCCI	<ul style="list-style-type: none"> Memorando solicitando Concepto Técnico

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO						
FLUJO (flujograma)	ACTIVIDAD				P C	
	Entradas		Descripción	Responsable		Salidas
<pre> graph TD A[9. Emitir Concepto de Modificación] --> B([Fin]) </pre>	Memorando con Concepto técnico	HV	Elaborar comunicación con concepto de modificación, tomando como insumo el concepto emitido por la Dirección y/o subdirección técnica y analizando la información soporte remitida por la entidad.	Funcionarios o contratistas de la SCCI	Concepto de Modificación	X
6. DEFINICIONES						
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público					
Operaciones de Crédito Público	los actos o contratos que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago					
Crédito de Destinación específica	Son los recursos de crédito que obtienen las entidades públicas del orden Nacional del nivel central con el fin de financiar parcial o totalmente un proyecto o programa de inversión específico					
Crédito externo con garantía de la nación	Son los recursos de crédito que obtienen las entidades descentralizadas del orden nacional y sus asimiladas, así como las entidades territoriales y sus descentralizadas con el fin de financiar parcial o totalmente un proyecto o programa de inversión específico y que ante un eventual no pago por parte de la entidad prestataria serían respaldados por la Nación.					
7. DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS						
NOMBRE					Código	
Elaboración de Documentos CONPES					PT-CA-02	
Manual para la contratación de créditos externos de inversión de la nación y sus garantizadas					M-AT-01	
8. CONTROL DE CAMBIOS						
Versión:	Fecha	Descripción				
10	13/11/2020	Pasa de proceso a procedimiento y se actualiza de acuerdo al nuevo MOP				
11	15/03/2021	Se Ajusta nombre del procedimiento para dejar más claro el alcance del mismo y el tipo de operaciones de crédito a las que aplica				
12	15/03/2022	Se realizan ajustes en la descripción de las actividades para dar mayor claridad sobre el desarrollo de procedimiento, se ajusta una definición y se ajustan nombres de dependencias del DNP según nuevo organigrama				
13	19/08/2022	Se agrega un condicional y dos actividades adicionales, teniendo en cuenta que las operaciones de crédito están sujetas a modificación previa solicitud de la entidades. Adicionalmente, se ajuste al alcance para que sea compatible con estas nuevas actividades.				
14	11/05/2023	Se ajusta entradas y salidas de las actividades 4, 5, 6 y 7 teniendo en cuenta lo establecido en el decreto 1575 de 2022 ARTICULO 2.2.1.2.1.2. Celebración de operaciones de crédito público externas y sus asimiladas a nombre de la Nación.				
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ		
Nombre: Geraldinne Tatiana Lopez		Nombre: Natalia Bargans Ballesteros		Nombre: Yesid Parra Vera		
Cargo: Profesional Especializado		Cargo: Subdirectora de Crédito Y Cooperación Internacional		Cargo: Director de Programación de Inversiones Públicas		
Firma: ORIGINAL FIRMADO		Firma: ORIGINAL FIRMADO		Firma: ORIGINAL FIRMADO		